



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-017678-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 10, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-017678-CI del 1 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM3-COMANDO-DEJDH

Señor Mayor General

ALFONSO LOZANO ARIZA

Inspector General Fuerza Aérea

Bogotá D.C.

Asunto: Informe queja sobre presuntos hechos de corrupción

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio No FAC-S-2023-015018-CI del 25 de enero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-OFINT, por medio del cual se compulsó a este Comando el contenido de queja anónima, la cual denuncia a su juicio presuntos actos de corrupción e irregularidades en el uso del fondo de garantías de esta Unidad Militar, respetuosamente me permito dar respuesta al señor Mayor General INSPECTOR GENERAL FUERZA AÉREA, sobre el particular en los siguientes términos:

- Con relación al primer punto consistente en: ***“cuando uno llega trasladado a la unidad, según lo que informa el grupo de apoyo es que no tienen materiales para entregar una vivienda digna para un funcionario FAC, que no hay materiales y que de uno depende si la quiere recibir así o esperar seis meses o que si quiere una entrega inmediata que uno entregue los materiales y que ellos ponen mano de obra”***, al respecto es pertinente señalar que el CACOM-3, dispone del siguiente parte de viviendas y/o alojamiento militar:
 - 27 viviendas fiscales para oficiales casados
 - 01 Edificio de apartamentos para oficiales casados con 12 apartamentos relacionado bajo el nombre Dragón 1.
 - 02 bloques de apartamentos para oficiales casados con 06 apartamentos cada uno bajo los nombres "Rapaz" y "Horus".
 - 01 bloque de barracas para oficiales solteros bajo el nombre "Dragón 2" asignadas a 37 oficiales, donde el personal ocupa habitación solo o comparten habitación.
 - 01 habitación para personal transeúnte "VIP5".
 - Bloque de barracas para oficiales solteros bajo el nombre "Dragón 3" asignadas a 41 oficiales, donde el personal ocupa habitación solo o comparten habitación.
 - 02 habitaciones para personal transeúnte "VIP3" y "VIP4".

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- 28 viviendas fiscales para personal de suboficiales casados.
- 02 bloques de apartamentos con 06 viviendas para suboficiales casados "Albatroz" y "Tucano".
- 02 bloques de apartamentos para suboficiales casados con 12 viviendas cada uno, "Caravan 1" y "Caravan 2".
- 03 bloques de barracas para personal de suboficiales solteros bajo los nombres de "Drako 1", "Drako 2" y "Drako 3" con 28 habitaciones cada uno.
- 01 bloque de habitaciones para personal transeúnte con 24 habitaciones
- Habitaciones preferenciales Presidencial, VIP1 y VIP2 para un total de 27 habitaciones.
- 01 casa de huéspedes con 04 habitaciones para personal transeúnte con capacidad para 16 personas.

Precisado lo anterior, y teniendo como punto de partida la totalidad de los alojamientos militares que conforman esta Unidad, es por lo que se efectúa o proyecta por parte del Grupo de apoyo logístico el plan de intervención y/o mantenimiento de cada una de las viviendas atendiendo a las necesidades y recursos con los que se dispongan.

Es preciso recalcar, que una vez se surte el COMITÉ REGIONAL DE ALOJAMIENTO MILITAR, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Alojamiento Militar FAC 1.4.2-C, en el cual se estudia y decide sobre las solicitudes de primera o segunda asignación, y reasignación de Alojamiento Militar del personal orgánico de la UMA, Se procede a notificar al personal solicitante la decisión tomada por el Comité respecto de su solicitud, notificación que se surte mediante oficio por el sistema de gestión documental Hermes.

No es cierto, que se asigne al personal viviendas en condiciones no habitables mucho menos indignas, por cuanto que con los recursos ejecutados con las contrataciones realizadas se intervienen los alojamientos militares, focalizando aquellos que por vetustez, deterioro propio de la infraestructura y demás condiciones necesarias requieran intervención inminente. No obstante es fundamental señalar que la cantidad de viviendas frente a el personal o mano de obra desborda las capacidades, por lo que se proyecta un plan de mantenimiento. Luego entonces, es precisamente que el comité regional de alojamiento efectúa las asignaciones atendiendo a las viviendas que en correcta forma se puedan asignar y resultaría inaceptable por quien efectúe la solicitud recibir una vivienda en condiciones "indignas".

Así mismo, es pertinente señalar, que una vez se efectúo el Plan Traslados para el año 2023, en el mes de enero, el CACOM-3, logró intervenir en un lapso de 08 días el cual comprende el tiempo en el cual se efectúa la entrega de la vivienda y se espera la llegada del personal trasladado; un total de 23 alojamientos, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ALOJAMIENTO MILITAR	TRABAJOS REALIZADOS			
	ALBAÑILERÍA	PLOMERIA	ELÉCTRICO	CARPINTERÍA
casa oficial 09	resane y pintura, cambio piso, cambio cielo raso, adecuacion rampa vehicular y anden	mantenimiento dotacion plomeria, correccion fugas		
casa oficial 10	resane y pintura			
casa oficial 12	resane y pintura	mantenimiento lavamanos, instalacion magueras sifones, instalacion llave jardin		
casa oficial 13	resane y pintura	mantenimiento lavamanos		
casa oficial 22	resane y pintura	instalacion de sanitarios y lavamanos, llaves terminales		mantenimiento puertas instalacion bisagras
casa secom 27	resane y pintura , mantenimiento cielo raso	mantenimiento elementos generales		
rapaz 101	resane y pintura			
rapaz 301	resane y pintura			
horuz 101	resane y pintura			instalacion angeos ventana
dragon 3 A3	resane y pintura		carpinteria	
casa suboficial 16	resane y pintura		instalacion tomacorriente	mantenimiento puertas
casa suboficial 17		destape sifon patio, mantenimiento sanitarios, mantenimiento cajas sanitarias, instalacion llaves jardin		



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

casa suboficial 26	resane y pintura	instalacion lavamanos y sanitarios		
casa suboficial 27		correccion presion		
caravan 1 101	resane y pintura			
caravan 1 102	resane y pintura			
caravan 1 104	resane y pintura	arreglos fugas, instalacion elementos sanitario y cambio llaves		
caravan 2 101	resane y pintura	cambios mezclador y llaves terminales		ajuste puertas habitacion 2
caravan 2 301	resane y pintura			
drako 1 - 210	resane y pintura			
Drako 1 -212	resane y pintura			
tucano 102		destapo sifones baño, instalacion llave terminal, correccion fugas sanitario, cambio pomo ducha		
casa oficiales 02	resane y pintura, enchape	instalacion sanitarios, llaves, lavamanos	instalacion luminarias, tomascorrientes, cambio acometida y tablero electrico	

A la fecha, se continúan los trabajos planeados por parte del Grupo de Apoyo Logístico.

- En lo que respecta a lo aseverado en el segundo punto de la queja anónima, a saber: ***“que hagan esto con algunos funcionarios dependiendo el grado, por que no aplica para lo coroneles, de acuerdo lo que especulan en la base el comandante de instalaciones cambio pisos, techos, Pinto paredes y demás, pero para los suboficiales y oficiales de bajo rango no aplica esto nos van descontar un fondo de garantías que sirve para el mantenimiento de las viviendas, un negocio redondo, pago para mantenimiento de mi apartamento y el dinero de fondo de garantías se va a las arcas de los que más ganan menos gastan, CR, TC, TJ y TS”***, es pertinente reiterar que el Grupo de Apoyo- Escuadrón Instalaciones proyecta un plan de intervención a los diferentes alojamientos militares que conforman esta Unidad. Aunado a ello, es importante enfatizar que con ocasión de lo dispuesto mediante acto administrativo Resolución 2110 y 1211 del 22 de noviembre de 2022, se resolvió el traslado de un personal de oficiales superiores con radio de presentación

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-008684-RD del 23-11-2022, quienes entrarían a ocupar previa solicitud alojamiento militar, por cuanto que atendiendo a dicho traslado el cual se surtió de forma anticipada al resto de personal, se intervienen estas viviendas al encontrarse desocupadas y próximas a recibir por el personal militar y sus familias. Lo anterior en observancia de lo dispuesto Reglamento de Alojamiento Militar.

Sumado a lo anterior, y de cara a lo señalado con el fondo de garantías, resulta necesario precisar que el descuento efectuado por dicho concepto aplica a todo el personal militar sin distinción alguna, este recaudo ingresa a la cuenta global autorizada de Fondo interno- Recurso 16, la cual es auditada y administrada por el nivel central, una vez estos dineros ingresan a dicha cuenta, no son asignados al arbitrio de la Unidad ejecutora, para el caso en comento CACOM-3, por cuanto que como unidad se plantea la necesidad o necesidades y en consecuencia se asigna el presupuesto.

Teniéndose claro lo anterior y en consecuencia el trámite surtido con los dineros recaudados por concepto de fondo de garantías, una vez se asignó la partida presupuestal con ocasión del Fondo Interno de la unidad, se suscribieron los siguientes contratos:

- Materiales y suministros por valor de \$ 132.106.482,70 discriminados de la siguiente manera: medio ambiente, eléctricos, refrigeración e instalaciones. Lo anterior mediante orden de compra N° 92062.
- Mantenimiento de alojamiento militar por un valor de \$ 29.999,785,75

Así mismo, es pertinente señalar que los recursos obtenidos por fondo interno no fueron suficientes para suplir las necesidades de la unidad y ejecutar los trabajos planeados, por cuanto que fue necesario que por concepto de Recurso - 10 "RECURSOS CORRIENTES" asignados por el Ministerio de Hacienda-Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea, esta última a las Unidades ejecutoras, se contrató el servicio de cuadrilla de obreros, entre otros por valor de \$ 107.498.365,00 atendiendo a las necesidades de la Unidad.

Así, las cosas no hay lugar a señalar o indicar que estos dineros llegan " **a las arcas de los que más ganan menos gastan, CR, TC, TJ y TS** ".

- Respecto a lo aseverado en el tercer ítem: "**voy a pagar un arriendo que supuestamente toda la plata se va en energía**"; Resulta enfático señalar que NO se trata de un supuesto, por cuanto que el CACOM-3 presenta un déficit en el servicio público de energía, el cual es de conocimiento del nivel central como también los recursos asignados resultan insuficientes. Sobre el particular, es pertinente recordar al quejoso anónimo, que ningún personal militar paga el consumo discriminado de los servicios públicos, por cuanto que se cobra un porcentaje del 13% del salario básico al personal militar casado y 3% al personal militar soltero por concepto de arriendo. Visto lo anterior, y con fundamento en la Directiva Permanente 015/1999 "Procedimientos para la administración de Fondos Internos" dispone en su capítulo IV "**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**", literal A "**ORIGEN DE LOS FONDOS INTERNOS**" describe los recursos y los conceptos que ingresarán a fondos internos

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MDN, entre los cuales se señalan: carnets de identificación personal, arrendamientos de locales, terrenos, edificios y otros muebles e inmuebles (arriendos de los alojamientos). Así mismo, en el literal B del citado capítulo "**CONCEPTO DEL GASTO**" se define el orden de las prioridades para comprometer y ejecutar los recursos de los fondos internos, en cuyo orden se encuentran: las partidas presupuestales insuficientes.

Teniendo en cuenta el déficit presupuestal de energía, el cual con fundamento en la Directiva 015/1999, se puede destinar los recursos obtenidos por concepto de Fondo Interno, para el pago de servicios públicos, para la vigencia del año 2022 el CACOM3 recaudó y comprometió lo siguiente:

Fondo Interno: \$ 970.058.326,00: Cifra de la cual se destino:

Servicios públicos total: \$ 631.638.882,00, de los cuales solo en servicio público en energía se canceló **\$ 466.493.344,00**

Por lo anterior el recaudo por concepto de arriendo de los alojamientos militares es un recurso que da origen al fondo interno, recurso 16 desde la cual se apoya el pago del consumo de energía de la Unidad.

- En cuanto al cuarto punto en el que se manifiesta que ***“nos van a hacer unos descuentos que no se sabe en qué se van a gastar la plata, supuestamente hay comité de bienestar que hace lo que dice el segundo comandante, no hay participación de la gente, no ponen a consideración de la gente lo que quieren comprar, no hay un planeamiento de esos dineros, es decir, si algo salió de imprevisto se hace de acuerdo lo que diga SECOM”***, es preciso señalar que conforme a lo establecido en el Plan BIENESTAR TRANSFORMADOR FAMILIA, GÉNERO E INCENTIVOS, se conforma el Comité, integrado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Comandante Grupo de Apoyo, Comandante Escuadrilla Administrativa, Jefe Departamento Desarrollo Humano, Jefe Departamento Financiero, Oficial Trabajador Social, Oficial Psicólogo, un representante del personal de Oficiales, un representante del personal de Suboficiales, un representante del personal civil, Técnico Jefe de Comando y el Capellán de la Unidad, siendo formalizado mediante Orden del día Ok de la Unidad anexo 178 del 02 de septiembre de 2022; el personal militar representante de los oficiales y suboficiales es convocado de forma masiva y se vincula quienes de forma voluntaria manifiestan ser parte del Comité de Bienestar.

El Comité tiene como funciones:

- Planear, coordinar y ejecutar las actividades de bienestar que se desarrollan durante el año para el personal de funcionarios y sus familias, alineado con las políticas expresadas por el mando a través de este plan.
- Ejecutar y controlar el gasto de los recursos por fondos de bienestar asignados a la dependencia solicitante, bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- Realizar el reporte con evidencias de las actividades desarrolladas con los fondos de bienestar.

La inversión de los recursos fondos de bienestar se pueden realizar en programas de bienestar dirigidos al personal militar y sus familias, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1061 del 2005 y el procedimiento fondo de bienestar (GH-JEFAB-INS-010.), el cual se planea desde enero; todas las actividades a realizar durante todo el año, a través de éste, las Unidades establecen el plan de acción e inversión (GH-JEFAB-FR-002), el cual deberá dar cuenta de las actividades, cronograma e inversión de los fondos de bienestar y la escuadrilla administrativa que se ejecutarán en la vigencia, de acuerdo a las directrices de la Resolución 1061 del 2005. Es de anotar que el quorum para la toma de decisiones estará respaldado cuando asistan la mitad más uno del total de los integrantes, siendo requisito obligatorio el voto del Segundo Comandante de la Unidad.

Los recursos son adquiridos con las “ganancias” de la Escuadrilla Administrativa, con el fin de brindar bienestar en las áreas sociales tales como: puntos de venta, áreas deportivas, zonas de descanso y de esparcimiento, donde se podrán adquirir los siguientes elementos:

- a) Implementos deportivos
- b) Juegos de salón
- c) Equipos de televisión y sonido
- d) Maquinaria y equipo (gimnasio, cocina, puntos de venta, comedores, etc.)
- e) Mobiliario y Enseres (Piscina, comedor, áreas sociales)
- f) Boletas de cine o de centros de recreación para el personal de escuelas de formación y soldados.

g) Imprevistos: en caso de presentarse alguna situación imprevista (daño, avería, rotura, falla) que afecte o altere la moral combativa y el bienestar de los funcionarios de la UMA. El Segundo Comandante, previa aprobación del comité de bienestar, podrá autorizar el uso de las denominadas ganancias, para restablecer el normal funcionamiento y operación de las áreas sociales afectadas; siempre y cuando, la necesidad no haya sido incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia, ni este financiada con recursos del presupuesto público. Las situaciones imprevistas a las que se hace referencia serán de carácter excepcional y justificables y la cuantía ejecutada no podrá superar el 20% de las “ganancias” acumuladas causadas y reportadas en la vigencia en curso. Así mismo, su ejecución se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la cual se presentó mencionado imprevisto. En el año 2022 se presentó daño al aire acondicionado del casino de oficiales, el cual se autorizó una parte de los recursos para su arreglo, ya que la otra parte fue donado por la Fundación de la Acción Social Loreto.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Es de resaltar, que con relación a los descuentos, estos son manejados por la Escuadrilla Administrativa, los cuales deberán encontrarse explícitamente autorizados por escrito en el formato por parte del aportante. Los “aportes” se clasifican según el objeto que dio su origen.

Precisado lo anterior, no se advierte que por parte del quejoso anónimo, se indique, se describa con claridad o realice especificidad de los descuentos que de forma general y vaga señala. Por cuanto que, no es cierto y en ese sentido no a lugar por parte de este Comando a controvertir aquello que carece de fundamento como lo es señalar descuentos que no están reflejados en el soporte de ingresos del personal militar ni fueron fundamentados o probados.

Sumado a lo antedicho, es pertinente indicar que se realizó socialización de las inversiones realizadas en relación general de la Unidad por parte del Segundo Comandante como líder del comité.

En cuadro anexo, se discriminan las actividades aprobadas por el comité de bienestar y que fueron realizadas en el año 2022, impactando de forma positiva al personal militar y sus familias orgánicos de este Comando Aéreo:

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	RECURSOS UTILIZADOS	PERSONAL BENEFICIADO
ENTREGA DE 23 KITS PARA RECIENTE NACIDO	\$2.300.000	OFICIALES: UTILIDADES BAR O CASINO DE OFICIALES SUBOFICIALES: UTILIDADES BAR O CASINO SUBOFICIALES CIVILES: UTILIDADES PANADERIA	6 OFICIALES 12 SUBOFICIALES 5 CIVILES
11 CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS PERSONAL MILITAR Y CIVIL	\$3.300.000	PUNTOS DE VENTA DE OFICIALES 30%, PUNTOS DE VENTA SUBOFICIALES 30% Y PANADERIA 40%.	220 FUNCIONARIOS
4 BONSAIS DE CONDOLENCIAS Y 2 CORONAS FUNEBRES	\$795.000	OFICIALES: UTILIDADES BAR O CASINO DE OFICIALES SUBOFICIALES: UTILIDADES BAR O CASINO SUBOFICIALES CIVILES: UTILIDADES PANADERIA	
UN ARREGLO FLORAL ARTIFICIAL PARA CEREMONIAS MILITARES	\$605.125	UTILIDADES PANADERIA	477 FUNCIONARIOS
COMPRA DE BASE GRANDE PARA CIRIO PASCUAL	\$2.000.000	50% FONDOS BIENESTAR OFICIALES Y 50% FONDOS BIENESTAR SUBOFICIALES	PERSONAL MILITAR Y FAMILIAS DE LA UNIDAD
CELEBRACION DIA DE LA MUJER	\$2.112.000.00	UTILIDADES DE LA ADMINISTRATIVA	96 FUNCIONARIAS
CELEBRACION DIA DEL HOMBRE	4.748.100	UTILIDADES DE LA ADMINISTRATIVA	399 FUNCIONARIOS

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	RECURSOS UTILIZADOS	PERSONAL BENEFICIADO
DIA DE LA NIÑEZ Y HALLOWEEN	\$3.275.000	FONDOS BIENESTAR OFICIALES, FONDOS BIENESTAR SUBOFICIALES Y UTILIDADES ADMINISTRATIVA	250 NIÑOS Y NIÑAS
DIA DE LA SECRETARIA	\$390.000	UTILIDADES ADMINISTRATIVA	15 FUNCIONARIAS
ASCENSO DE SUBOFICIALES	\$775.000	FONDOS BIENESTAR SUBOFICIALES	60 FUNCIONARIOS Y FAMILIAS
ASCENSO DE OFICIALES Y PERSONAL CONDECORADO	\$1.700.000	FONDOS BIENESTAR OFICIALES	34 FUNCIONARIOS Y FAMILIAS
DESPEDIDAS PERSONAL TRASLADADO JUN Y DIC	\$545.000	UTILIDADES ADMINISTRATIVA	70 FUNCIONARIOS
ALMUERZO DE COMPAÑEROS	\$3.835.600	FONDOS BIENESTAR OFICIALES, FONDOS BIENESTAR SUBOFICIALES, UTILIDADES BAR DE OFICIALES, UTILIDADES BAR SUBOFICIALES Y PANADERIA	300 FUNCIONARIOS
PREMIOS DRAKO Y PREMIOS SOPORTE PARA EL COMBATE	\$7.600.000	FONDOS BIENESTAR OFICIALES, FONDOS BIENESTAR SUBOFICIALES Y UTILIDADES ADMINISTRATIVA	150 FUNCIONARIOS
18 ANCHETAS NAVIDEÑAS ENTREGADAS AL PERSONAL MILITAR EN COMISION	\$1.476.875	FONDOS BIENESTAR OFICIALES Y SUBOFICIALES	43 FUNCIONARIOS

Recursos invertidos en escenarios deportivos:

- Gimnasio: \$ 52.500.000
- Fútbol: \$ 1.600.000
- Sintética: \$ 6.700.000
- Tennis: \$ 6.500.000
- Voleybol: \$ 3.900.000
- Baloncesto: \$ 7.100.000
- Bonos: \$ 4.000.000
- Crossfit: \$ 15.000.000

Finalmente, se reitera que las decisiones son tomadas de forma unánime y con el aval de los miembros del comité, ante quienes se pone en consideración las actividades a realizar, recursos a invertir y quienes emiten concepto positivo, con voz y voto el cual no se encuentra sujeto ni parcializado a la voluntad del Segundo Comandante. Por parte de este Comando, se advierte temeridad en el anónimo presentado, el cual sin fundamentos fácticos ni medios probatorios efectúa aseveraciones carentes de argumentos de cara a las actividades y demás actuaciones que se realizan desde este Comando.

Lo anterior para su conocimiento y evaluación mi General.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



Coronel PEDRO ALBERTO VEGA TORRES
Comandante Comando Aéreo De Combate N. 3

Elaboró: AS11. MARTINEZ / DEJDH Revisó: TE. IBARRA / DEJDH Aprobó: CR. PABON / SECOM



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co